Monterrey, Nuevo León a 22 veintidós de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se hace constar por el suscrito Coordinador de Servicios Escolares y Administrativos del Instituto de la Judicatura, que dentro de la resolución emitida el 2 dos de mayo del año en curso, dentro del Concurso de Oposición Libre para la Categoría de Escribiente de Primera y Segunda Instancia en las materias Civil, Familiar, Mercantil, Penal y Laboral, en el punto 2.3, por un error involuntario, se estableció la descalificación del folio número 137 de la materia familiar, siendo lo correcto que el folio descalificado por los motivos expuestos en dicho documento, lo es el 138 de la citada materia familiar, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Por tanto, dentro de la primera lista de vencedores ya citada, también se incluye a la siguiente persona:

MATERIA FAMILIAR

Nombre:
Muraira Cárdenas, Sofía Vanessa

Lo que hago constar para los efectos correspondientes.

Abelardo González Rodríguez

Coordinador de Servicios Escolares y
Administrativos de la Dirección General del
Instituto de la Judicatura

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL id: 0a793165-2930-4190-90b9-8864836b1568	
valida la firma en:https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=0a793165-2930-4190-90b9-8864836b1568	

ABELARDO GONZALEZ RODRIGUEZ

Digitally signed by ABELARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
Date: 2024.05.22 10:15:48 -06:00
Reason: AUTORIDAD CERTIFICADORA
Location: PJENL